

ACUERDO DE INICIO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SAE DE CÓRDOBA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE : CONTR 2026 239512

OBJETO: REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOCAL DE EMPLEO DE LA RAMBLA

POSICIÓN PRESUPUESTARIA: G / 32L / 60200 / 14

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL CRÉDITO:

Importe total (IVA excluido): 80.983,46 euros.

Importe del IVA: 17.006,53 euros.

Importe total (IVA incluido): 97.989,99 euros.

Anualidades (IVA incluido)

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2027	93.090,49	1439180000 G/32L/60200 14
2028	4.899,50	1439180000 G/32L/60200 14

Teniendo en cuenta la memoria de fecha 21 de julio de 2026 que acredita la necesidad y oportunidad de la celebración del contrato, así como que la Relación de Puestos de Trabajo de la DP SAE Córdoba no incluye personal cualificado para el desempeño de las tareas propias del objeto del contrato, resulta necesario, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 30.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), celebrar el presente contrato de servicio con una empresa del sector privado que reúna la solvencia económica y técnica exigibles.

Asimismo, y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 LCSP, y en uso de las competencias atribuidas por:

- El Decreto 69/2013, de 2 de julio, que modifica el Decreto 96/2011 de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Andaluz de Empleo.
- El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto), que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía en su interrelación con la Ley de Contratos del Sector Público.

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/07/2026 14:48:30	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQV9nfb22gwVQqC7tg46DKNA66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Lo dispuesto en el resuelvo tercero punto 3, de la Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se delegan competencias en los órganos directivos de la Agencia publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 48, de 11 de marzo de 2026.

Esta Dirección Provincial es competente como órgano de contratación respecto de la gestión de los créditos para gastos propios de los servicios a su cargo, y

ACUERDA

Iniciar del expediente preparatorio para la celebración del contrato “REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA OFICINA LOCAL DE EMPLEO DE LA RAMBLA”, mediante procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria.

En Córdoba, al día de la fecha de la firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo.: María Dolores Gálvez Páez

MARIA DOLORES GALVEZ PAEZ		22/07/2026 14:48:30	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwQV9nfb22gwVQqC7tg46DKNA66	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	